



ACUERDO No. 48 DE 10/10/2017

10/10/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con las solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 037 de 2016 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.

Que el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012 establece que para financiar compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 que hayan sido financiados con recursos de regalías directas y compensaciones, las entidades beneficiarias podrán decidir si dichos compromisos se asumen con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 27 de septiembre de 2017, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión presencial a los miembros de ese órgano colegiado, con el objeto de aprobar ajustes, aprobar una inflexibilidad, viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designar entidades públicas ejecutoras, instancias

ACUERDO No. 48 DE 10 DE OCTUBRE DE 2017

encargadas de adelantar la supervisión o contratar la interventoría de los contratos que se deriven de dichos proyectos, aprobar vigencias futuras de ejecución y vigencias futuras presupuestales, materia del presente Acuerdo.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 43 del 10 de octubre de 2017.

ACUERDA

TÍTULO I

APROBACIÓN DE AJUSTES DE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 1. Apruébese la modificación en las fuentes de financiación del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo 10 del Acuerdo 046 de 8 de septiembre de 2017, el cual quedará así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2017000020023	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CANAL DEL DIQUE QUE UNE A LOS MUNICIPIOS DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA Y SOPLAVIENTO , PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$50.942.909.661,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – BOLÍVAR		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$23.264.484.496,00
Departamentos – BOLÍVAR		Fondo de Desarrollo Regional		2017 – 2018	\$27.678.425.165,00
Entidad pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Instancia pública a cargo de la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$47.452.758.229,00 financiados así: \$23.264.484.496,00 FCR 60% Y \$24.188.273.733,00 FDR	Valor Interventoría y Fuente de Financiación		\$3.490.151.432,00 FDR	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 18 meses Ejecución Financiera: 23 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio		2019 - 2020 Se aprueban vigencias futuras de ejecución	
Comité Consultivo	El 2 de agosto/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena.	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 45,00 Puntos	

Cam



ACUERDO No. 48 DE 10 DE OCTUBRE DE 2017

ARTÍCULO 2. Apruébese el incremento en el valor del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo 19 del Acuerdo 007 de julio 9 de 2013, el cual quedará así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013000020041	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN MEGACOLEGIO EN EL SECTOR DE SAN LUÍS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$49.101.818.144,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – SAN ANDRÉS		Fondo de Compensación Regional 60%		2012	\$3.933.423.754,00
Departamentos – SAN ANDRÉS		Fondo de Desarrollo Regional		2012	\$6.506.615.719,00
Departamentos – SAN ANDRÉS		Fondo de Compensación Regional 60%		2013 – 2014	\$9.978.531.241,00
Departamentos – SAN ANDRÉS		Fondo de Desarrollo Regional		2013 – 2014	\$13.646.429.286,00
Departamentos – SAN ANDRÉS		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 - 2018	\$ 6.813.000.000,00
Departamentos – SAN ANDRÉS		Propios		2017	\$ 8.223.818.144,00
Ejecutor del Proyecto: Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina					
Entidad Contratante de la Interventoría: Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina					

TÍTULO II

APROBACIÓN DE PAGO DE INFLEXIBILIDADES

ARTÍCULO 3. Apruébese el pago de inflexibilidades del departamento de Córdoba, para financiar compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, por \$14.523.502.147,00 los cuales se financiarán así:

	Fuente	Tipo de Recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
INFLEXIBILIDADES Departamento de Córdoba	DEPARTAMENTOS – CÓRDOBA	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%	2017-2018	\$10.084.536.660,00
	DEPARTAMENTOS – CÓRDOBA	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2017-2018	\$4.438.965.487,00

TÍTULO III

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR SUPERVISIÓN O CONTRATAR INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTALES



ACUERDO No. 48 DE 10 DE OCTUBRE DE 2017

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la supervisión y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2017000020058	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$2.295.125.154,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – ATLÁNTICO		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$2.295.125.154,00
Entidad Pública ejecutora del proyecto	FINDETER	Instancia pública a cargo de la Supervisión del proyecto	FINDETER		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 2.260.305.754,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Apoyo a la Supervisión y Fuente de Financiación	\$34.819.400,00 Fondo de Compensación Regional 60%		
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 11 meses Ejecución Financiera: 16 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 – 2020 Se aprueban vigencias futuras de ejecución		
Comité Consultivo	El 27 de septiembre/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 41.30 Puntos		

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la supervisión, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020064	DOTACIÓN DE TRES SEDES DEL SENA PARA OFRECER PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE TIC, SALUD, Y LOGÍSTICA Y TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. BARRANQUILLA	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$13.209.956.350,00

Can

ACUERDO No. 48 DE 10 DE OCTUBRE DE 2017

Fuentes		Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – ATLÁNTICO		Fondo de Compensación Regional 60%	2017 – 2018	\$13.209.956.350,00
Entidad Pública ejecutora del proyecto	DISTRITO DE BARRANQUILLA	Instancia pública a cargo de la Supervisión del proyecto	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL ATLÁNTICO	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 13.209.956.350,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Apoyo a la Supervisión y Fuente de Financiación	\$ 0	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 6 meses Ejecución Financiera: 1 año	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2017 – 2018	
Comité Consultivo	El 27 de septiembre/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 41,70 Puntos	

ARTÍCULO 6. PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión viabilizado por el DNP, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, aprobar vigencias futuras presupuestales y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020020	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$ 94.708.108.460,00
Fuentes		Tipo de recurso	Vigencia Pptal.	Valor
Departamentos – CESAR		Fondo de Compensación Regional 60%	2017 – 2018	\$ 18.605.490.657,00
Departamentos – CESAR		Fondo de Compensación Regional 60%	2019 – 2020	\$23.155.868.287,89
Nación – Presupuesto General de la Nación		FONVIVIENDA	2017, 2018, 2019	\$40.589.189.340,00



ACUERDO No. 48 DE 10 DE OCTUBRE DE 2017

Municipios – Aguachica, Astrea, Chiriguaná, Codazzi, El Copey I, El Copey II, El Paso, González, La Gloria, La Jagua de Ibirico, La Paz		Aporte en Especie (Lotes)	2017	\$2.886.749.329,11
Beneficiarios		Propios	2019	\$9.470.810.846,00
Entidad Pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CESAR	Instancia pública a cargo de la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CESAR	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 90.420.556.319,48 distribuidos así: \$37.473.806.804,37 FCR 60% \$40.589.189.340,00 FONVIVIENDA \$2.886.749.329,11 Aporte en especie (Lotes) \$9.470.810.846 Beneficiarios	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$4.287.552.140,52 FCR 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 10 meses Ejecución Financiera: 15 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 - 2020 Se aprueban vigencias futuras de ejecución	
Comité Consultivo	El 27 de septiembre/17 se realizó solicitud a la Comisión Regional de Competitividad del Cesar	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP. Tiene Viabilidad DNP del 04/10/2017	Sistema Evaluación por Puntaje: 70,0 Puntos	

ARTÍCULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020046	REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS 2017, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$42.096.658.238,00
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal
Departamentos – CESAR		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018
Entidad Pública ejecutora del proyecto		Instancia pública a cargo de la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE CESAR
				\$42.096.658.238,00

ACUERDO No. 48 DE 10 DE OCTUBRE DE 2017

Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 40.079.252.546,00 FCR 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 2.017.405.692,00 FCR 60%
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 12 meses Ejecución Financiera: 17 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 - 2020 Se aprueban vigencias futuras de ejecución
Comité Consultivo	El 27 de septiembre/17 se realizó solicitud a la Comisión Regional de Competitividad del Cesar	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 53,40 Puntos

ARTÍCULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2017000020044	MEJORAMIENTO DE VÍA SECTOR LOS AMARILLOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA DE ORO Y SAHAGÚN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$28.902.913.225,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – CÓRDOBA		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$28.902.913.225,00
Entidad Pública ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	Instancia pública a cargo de la contratación de interventoría		MUNICIPIO DE SAHAGÚN	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$27.610.973.779,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación		\$ 1.291.939.446,00 Fondo de Compensación Regional 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 12 meses Ejecución Financiera: 16 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio		2019 - 2020 Se aprueban vigencias futuras de ejecución	
Comité Consultivo	El 27 de septiembre/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP		Sistema Evaluación por Puntaje: 43,90 Puntos	

ACUERDO No. 48 DE 10 DE OCTUBRE DE 2017

ARTÍCULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2017000020048	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL ESTRATÉGICO QUE INTERCOMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE COTORRA, LORICA Y CHIMÁ DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$ 3.159.433.731,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – CÓRDOBA		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$ 3.159.433.731,00
Entidad Pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Instancia pública a cargo de la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 2.881.799.353,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 277.634.378,00 Fondo de Compensación Regional 60%		
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 6 meses; Ejecución Financiera: 10 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2017 - 2018		
Comité Consultivo	El 27 de septiembre/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 42,30 Puntos		

ARTÍCULO 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, aprobar vigencias futuras de ejecución y vigencias futuras presupuestales, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020055	MEJORAMIENTO DE VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS CIÉNAGA DE ORO, CHIMÁ Y TUCHÍN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$105.334.755.265,00

ACUERDO No. 48 DE 10 DE OCTUBRE DE 2017

Fuentes	Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – CÓRDOBA	Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$ 63.239.820.923,00
Departamentos – CÓRDOBA	Fondo de Compensación Regional 60%		2019 – 2020	\$ 42.094.934.342,00
Entidad Pública ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO	Instancia pública a cargo de la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 102.552.598.216,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$2.782.157.049,00 Fondo de Compensación Regional 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 18 meses Ejecución Financiera: 22 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 - 2020 Se aprueban vigencias futuras de ejecución	
Comité Consultivo	El 27 de septiembre/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 53,00 Puntos	

ARTÍCULO 11. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría y aprobar vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020056	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA SEGUNDA CON AVENIDA CIRCUNVALAR EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$20.232.741.219,00
Fuentes	Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – CÓRDOBA	Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$20.232.741.219,00
Entidad Pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Instancia pública a cargo de la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 19.157.922.033,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 1.074.819.186,00 Fondo de Compensación Regional 60%	

Call

ACUERDO No. 48 DE 10 DE OCTUBRE DE 2017

Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 12 meses Ejecución Financiera: 16 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2019 - 2020 Se aprueban vigencias futuras de ejecución
Comité Consultivo	El 27 de septiembre/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 47,90 Puntos

ARTÍCULO 12. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2017000020068	SUMINISTRO DE RACION SERVIDA EN SITIO DE CONSUMO EN LA MODALIDAD DE COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS ESCOLARES EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER PUBLICO, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$ 9.547.020.959,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – CÓRDOBA		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018	\$ 9.547.020.959,00
Entidad Pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		Instancia pública a cargo de la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 9.075.814.725,00 Fondo de Compensación Regional 60%		Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 471.206.234,00 Fondo de Compensación Regional 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 43 días Ejecución Financiera: 65 días		Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2017 – 2018	
Comité Consultivo	El 27 de septiembre/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena		Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 45,70 Puntos	

ARTÍCULO 13. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la supervisión, tal como se detalla a continuación:



ACUERDO No. 48 DE 10 DE OCTUBRE DE 2017

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020041	DOTACIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$ 5.243.744.694,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos – LA GUAJIRA		Fondo de Compensación Regional 60%		2017 – 2018
Departamentos – LA GUAJIRA		Fondo de Compensación Regional 60%		\$ 5.243.744.694,00
Entidad Pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Instancia pública a cargo de la Supervisión del Proyecto	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 5.005.926.694,00 Fondo de Compensación Regional 60%	Valor Apoyo a la Supervisión y Fuente de Financiación	\$ 237.818.000,00 Fondo de Compensación Regional 60%	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 3 meses Ejecución Financiera: 6 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2017 - 2018	
Comité Consultivo	El 27 de septiembre/17 se realizó solicitud a la Comisión Regional de Competitividad del Cesar	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 47,8 Puntos	

ARTÍCULO 14. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020036	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO FUNDACIÓN, ÁREA DE INFLUENCIA DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$ 23.154.369.375,00

Can

Fuentes		Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – MAGDALENA		Fondo de Desarrollo Regional	2017 – 2018	\$ 23.154.369.375,00
Entidad Pública ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	Instancia pública a cargo de la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	
Valor Ejecución y Fuente de Financiación	\$ 21.639.597.547,00 FDR	Valor Interventoría y Fuente de Financiación	\$ 1.514.771.828,00 FDR	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	Ejecución Física: 7 meses Ejecución Financiera: 9 meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2017 – 2018	
Comité Consultivo	El 27 de septiembre/17 se realizó solicitud a la Cámara de Comercio de Cartagena	Cumplió requisitos de Acuerdo 038 de 2016, según Verificación realizada por DNP	Sistema Evaluación por Puntaje: 49,00 Puntos	

ARTÍCULO 15. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado.

ARTÍCULO 16. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 17. Es responsabilidad de la Entidad Pública Designada Ejecutora, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos de ejecución ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15 y 16 del Acuerdo 038 de 2016 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

ARTICULO 18. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto el ejecutor no ha cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados. Tratándose de proyectos de inversión presentados en fase III que como requisito previo al inicio de la ejecución requieran licencias definitivas y permisos, se podrá solicitar, antes del vencimiento, la prórroga de dicho plazo, hasta por seis (6) meses adicionales.

Car



ACUERDO No. 48 DE 10 DE OCTUBRE DE 2017

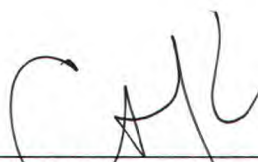
ARTICULO 19. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide a los diez (10) días del mes de octubre de 2017.




EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador Departamento del Atlántico
PRESIDENTE ENCARGADO DE LA SESIÓN
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE



CECILIA ARANGO ROJAS
Secretaria de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

Fecha de la sesión de OCAD: 05/10/2017

Acta soporte del presente Acuerdo: No. 43 de 10/10/2017